

INFORME FINAL de participación ciudadana referente al Proyecto de Decreto Foral por el que se regula la el tratamiento de la información geográfica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La Ley Foral 11/2012 de la Transparencia y del Gobierno Abierto (LFTGA), en su artículo 13, indica que la Administración Pública, en el ámbito de sus competencias, debe poner, con carácter general, a disposición de la ciudadanía, de forma accesible, clara, objetiva y actualizada un listado de información activa que, en su mayor parte, tiene carácter general y se puede encontrar en el Portal de Gobierno Abierto de la Comunidad Foral de Navarra. En el apartado i) del citado artículo 13 se indica la obligación de publicar la relación de los procedimientos de elaboración normativa que estén en curso, indicando su objeto y estado de tramitación. En cumplimiento de dicho precepto, el inicio de la elaboración de este Decreto Foral que se propone se ha publicado en el Portal de Gobierno Abierto de la Comunidad Foral de Navarra. El Decreto Foral ha sido sometido a un periodo de exposición entre el 3 de marzo y el 3 de abril de 2015. El mecanismo de alegación habilitado ha sido mediante el envío de correo electrónico dirigido a iilundas@navarra.es, dejando constancia de la identidad del interesado. Durante el periodo de exposición no se ha recibido ninguna alegación.

Pamplona, 15 de mayo de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE
INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES


Valentín Elizondo Nevares
**Gobierno de Navarra**
Departamento de Presidencia,
Justicia e Interior

**Dirección General de Informática
y Telecomunicaciones**

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR